

CONSEJO INSTITUCIONAL

ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3251

FECHA: Miércoles 16 de febrero de 2022
HORA: 7:30 a.m.
LUGAR: Sala de Sesiones del Consejo Institucional

PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Rector y Presidente Consejo Institucional
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante	Representante Docente
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Representante Docente
M.A.E. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Srta. Abigail Quesada Fallas	Representante Estudiantil
Sr. Daniel Cortés Navarro	Representante Estudiantil
Sr. Saúl Peraza Juárez	Representante Estudiantil
Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel	Representante de Egresados
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante Campus Tecnológicos y Centros Académicos

FUNCIONARIOS:

M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo	Directora Ejecutiva
Lic. Isidro Álvarez Salazar	Auditor Interno

ÍNDICE

PÁGINA

ASUNTOS DE TRÁMITE		
ARTÍCULO 1.	Aprobación de Agenda	2
ARTÍCULO 2.	Aprobación del Acta No. 3250	3
ARTÍCULO 3.	Informe de Correspondencia (documento adjunto)	3
ARTICULO 4.	Informes de Rectoría	10
ARTÍCULO 5.	Propuesta de Comisiones Permanentes	11
ARTÍCULO 6.	Propuesta de Miembros del Consejo Institucional	11
ARTÍCULO 7.	Informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente al II Semestre del 2021. <i>(A cargo del MAE Nelson Ortega Jiménez, Coordinador)</i>	11
ASUNTOS DE FONDO		
ARTÍCULO 8.	Creación de una Comisión especial que presente la propuesta de reforma integral del Reglamento para el Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del ITCR, en atención al acuerdo Sesión Ordinaria 3246, Artículo 9, inciso c. del 08 de diciembre del 2021. <i>(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	12
ARTÍCULO 9.	Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	15
ARTICULO 10.	Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2022. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y</i>	34

Administración)		
ASUNTOS VARIOS		
ARTÍCULO 11.	Temas de Asuntos Varios	44
	a. Solicitud de colaboración a la FEITEC	

El señor Luis Paulino Méndez Badilla, quien preside, inicia la sesión a las 7:34 de la mañana, con la participación virtual mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM, de los siguientes integrantes del Consejo Institucional: M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Ing. Raquel Lafuente Chrysopoulos, M.Eng., Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Sr. Daniel Cortés Navarro, Sr. Saúl Peraza Juárez, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero. El señor Luis Paulino Méndez procede a corroborar la asistencia; indica que, en la Sala de Sesiones se encuentran su persona, así como la TAE Adriana Aguilar Loaiza. Solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia, e indiquen su ubicación.

El señor Luis Gerardo Meza señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Montelimar Cartago.

El señor Nelson Ortega manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación en Tejar del Guarco.

El señor Rony Rodríguez, expresa que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos

La señora Raquel La Fuente menciona que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cartago.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández indica que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en San Juan de Tres Ríos.

El señor Carlos Roberto Acuña señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Heredia.

El señor Daniel Cortés Navarro, informa que, se encuentra en su casa de habitación en Cartago.

El señor Saúl Peraza Juárez, indica que se encuentra en su casa de habitación en Esparza.

El señor Luis Alexander Calvo indica que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en la Unión de Tres Ríos.

El señor Isidro Álvarez, indica que se encuentra en su oficina en la Auditoría Interna en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

La señora Ana Damaris Quesada, menciona que se encuentra en su casa de habitación en Paraíso de Cartago.

El señor Luis Paulino Méndez informa que, participan en la sesión 10 Integrantes, uno presente en la sala y 9 en línea mediante la herramienta ZOOM.

CAPÍTULO DE AGENDA

ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la agenda del día y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3250
3. Informe de Correspondencia
4. Informes de Rectoría

5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional
7. Informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente al II Semestre del 2021. (A cargo del MAE Nelson Ortega Jiménez, Coordinador)

ASUNTOS DE FONDO

8. Creación de una Comisión especial que presente la propuesta de reforma integral del Reglamento para el Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del ITCR, en atención al acuerdo Sesión Ordinaria 3246, Artículo 9, inciso c. del 08 de diciembre del 2021. (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)
9. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)
10. Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2022. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

ASUNTOS VARIOS

11. Varios

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3250

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación el acta No. 3250, y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3251.

NOTA: Se incorpora a la sesión la señorita Abigail Quesada Fallas a las 7:39 am

La señorita Abigail Quesada, menciona que, se encuentra su casa de habitación, en La Unión Cartago.

NOTA: Se incorpora a la sesión la señora María Estrada Sánchez a las 7:42 am

La señora María Estrada Sánchez indica que, se encuentra en su casa de habitación, de habitación en Agua Caliente de Cartago.

CAPITULO DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia enviado y recibida por parte de la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

1. **AFITEC-014-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2022, suscrito por la Ing. Kendy Chacón Víquez, Secretaría General de la Asociación de Funcionarios del ITCR, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite criterio en relación con la consulta a la comunidad institucional sobre el texto del proyecto de "Ley del Impuesto sobre la Renta Global Dual", Expediente Legislativo No. 22.393. (SCI-130-02-2022) Firma digital
Se toma nota. Futuro punto de agenda.
2. **AUDI-SIR-006-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector del ITCR, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, en el cual se remite seguimiento al Plan Integral Auditorías Externas 2015, 2016 y 2017, a los Planes Remediales para atender los hallazgos de la Auditoría Externa 2018 y 2019 referidas al atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria y al Informe sobre el trabajo para asegurar (sic) con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación

presupuestaria 2020, y se insta a la Rectoría y al Consejo Institucional a que se concrete la aprobación del Plan Remedial que atienda en forma consolidada las recomendaciones de la Auditoría Externa, planteadas en forma reiterativa en los informes para atestiguar con seguridad razonable sobre la liquidación presupuestaria de los períodos que transcurren del 2015 al 2020, con el fin de fortalecer el sistema de control interno y administrar los riesgos asociados con una adecuada toma de decisiones y favorecer la rendición de cuentas. (SCI-141-02-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

3. **AUDI-SIR-007-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector del ITCR, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional y al Bach. Carlos Quesada Mora, Coordinador de la Unidad de Transportes, en el cual se remite Informe del estado de las disposiciones dictadas por la Contraloría General de la República, al 31 de diciembre de 2021, en atención a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso g) y de los Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría¹, apartado 2. Roles para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones, lineamiento 2.5.2 y el Reglamento de Organización y Funcionamiento para la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica², artículo 54. Se anexa el detalle de las certificaciones de acreditación de cumplimiento tramitadas por la Administración y la validación de cumplimiento por parte del Ente Contralor (SCI-142-02-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

4. **AUDI-SIR-008-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector del ITCR y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual se remite Comunicación de finalización del proceso de seguimiento del informe AUDI-AD-007-2019 “Eventuales responsabilidades por el debilitamiento del sistema de control interno, por parte de funcionarios que participan en la tramitación de la modificación presupuestaria, en relación con la transferencia de recursos que realiza el Instituto Tecnológico de Costa Rica a la Federación de Estudiantes del ITCR”, y se insta a continuar con los esfuerzos de supervisión que le corresponde ejercer para garantizar de manera continua la aplicación de las acciones que fortalezcan el sistema de control interno. (SCI-150-02-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

5. **DAIR-016-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Alvarado Peña, Presidente del Directorio AIR, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita comunicar el nombre de la persona que asumirá la representación del Consejo Institucional para el período que inicia a partir del próximo lunes 7 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025 en la Comisión Permanente de Autonomía Universitaria. (SCI-151-02-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

- 6. AUDI-SIR-009-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al M.Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector del ITCR y Presidente del Consejo Institucional y al Ph.D. Alejandro Masís Arce, Director de Proyectos, en el cual da seguimiento de las advertencias 6.2; 6.3 y 6.5 del AUDI-AD-012-2020 “Advertencia sobre la necesidad de establecer algunos puntos de control, en el proceso para la convocatoria de proyectos de investigación y extensión”, señala que, el informe contiene 7 advertencias y se han dado por atendidas únicamente cuatro; por lo que insta a esa Vicerrectoría continuar con los esfuerzos de supervisión que le corresponde ejercer para garantizar de manera continua la aplicación de las acciones que fortalezcan el sistema de control interno. **(SCI-152-02-2022)** Firma digital
Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
- 7. AL-CPOECO-1953-2022**, Nota con fecha 08 de febrero de 2022, suscrita por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de Comisiones Legislativas V, Comisión de Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector del ITCR, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr y scordoba@itcr.ac.cr; en el cual remite consulta sobre el texto del Expediente N.º 22362: “Modificación de la Ley n.º 8839, de 24 de junio de 2010, y sus reformas, Ley para la gestión integral de residuos, publicada en la Gaceta n.º 135 de 13 de julio de 2010; y modificación del Transitorio XVII del Capítulo V de la Ley No. 9635, de 3 de diciembre de 2019, Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Alcance n.º 202 a la Gaceta No. 225 de 4 de diciembre de 2020. **(SCI-126-02-2022)** Firma digital
Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a GASEL y a la Carrera de Ingeniería Ambiental.
- 8. AL-CEPUN- AU-207-2022**, Nota con fecha 08 de febrero de 2022, suscrita por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de Comisiones Legislativas V, Comisión de Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector del ITCR, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr y scordoba@itcr.ac.cr; en el cual remite consulta sobre el texto del Expediente 22.238: Puestos libres de derechos de Puntarenas (Duty Free’s’S). **(SCI-129-02-2022)** Firma digital.
Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a la Escuela de Administración de Empresas, a la Escuela de Ciencias Sociales y a la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales.
- 9. R-092-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector del ITCR, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual detalla el nivel de cumplimiento y las acciones ejecutadas a la fecha, atendiendo los transitorios estipulados en el acuerdo del Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 3210, Artículo 18, del 26 de marzo de 2021, correspondiente a los transitorios de la reforma Integral del Reglamento de Transportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **(SCI-138-02-2022)** Firma digital
Se toma nota.
- 10. R-086-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector del ITCR, dirigido a las Personas Integrantes del

Consejo Institucional, con copia al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual da respuesta al acuerdo del Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 9, del 15 de diciembre de 2021. Atención del oficio 18563 (DFOE-SD-2242) referido a la sugerencia de la Contraloría General de la República para que se publiquen los reglamentos generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Diario Oficial La Gaceta. (SCI-139-02-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a las Comisiones Permanentes.

11. **AL-CPOECO-2016-2022**, Nota con fecha 09 de febrero de 2022, suscrita por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de Comisiones Legislativas V, Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las direcciones electrónicas secretariaci@itcr.ac.cr y scordoba@itcr.ac.cr; en el cual remite consulta sobre el texto del Expediente N.º N.º22713: “Reforma de la Ley de incentivos y promoción para el transporte eléctrico, LEY No. 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018, para que se denomine Ley de incentivos y promoción para el transporte sostenible. (SCI-140-02-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a la Escuela de Electromecánica, a la Escuela de Ingeniería en Construcción, a la Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales, a la Carrera de Ingeniería Ambiental y a GASEL.

12. **GASEL-041-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2022, suscrito por la Ing. Alina Rodríguez Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de “Ley para eliminar el uso de combustibles fósiles en Costa Rica y declarar el territorio nacional libre de exploración y explotación de carbón, petróleo y gas natural”, Expediente No. 22.819. (SCI-143-02-2022) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

13. **DAGSC-041-2022** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero de 2022, suscrito por el Ph.D. Milton Villarreal Castro, Presidente de Consejo Escuela de Agronomía, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite nombramiento de dos miembros en Comisión Especial Institucional “Propuesta de Modelo de Operación de los Programas de Producción y su Estrategia de Implementación”. (SCI-144-02-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

14. **R-099-2022** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector del ITCR, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia al señor Marvin Castillo Ugalde, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual autoriza las 20 horas en la carga laboral, durante el primer semestre del año 2022, a las personas integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional, para la realización de sus labores, según el reglamento. Para hacer viable la aprobación no se requiere modificaciones al Plan Anual Operativo 2022 y el presupuesto correspondiente, ya que en I etapa de formulación se previó el uso de horas adicionales para las personas integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional. (SCI-145-02-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

- 15. CG-088-2022**, Nota con fecha 10 de febrero de 2022, suscrita por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de Comisiones Legislativas III, del Departamento de Comisiones Legislativas, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las direcciones electrónicas secretariaci@itcr.ac.cr, anquesada@itcr.ac.cr y scordoba@itcr.ac.cr; en el cual remite consulta sobre el texto del Expediente 22.452 “Creación del Museo de la Democracia”. **(SCI-146-02-2022)** Firma digital
Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a la Escuela de Ciencias Sociales y a la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales.
- 16. CIRE-002-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de febrero de 2022, suscrito por MBA. William Vives Brenes, de la Secretaría Ejecutiva del Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite acuerdo de la Sesión CIRE N° 01-2022, Artículo 04 del 09 de febrero del 2022, donde se solicita al Consejo Institucional el nombramiento de un integrante docente en el Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Título y Grado, para el periodo comprendido del 01 de abril del 2022 al 30 de marzo del 2025. **(SCI-153-02-2022)** Firma digital.
Se toma nota.
- 17. DFC-160-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de febrero de 2022, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el Proyecto de Ley de Reducción de Beneficios Fiscales y ajuste de Tarifas en Rentas de Capital para Fortalecer el Sistema Fiscal, Expediente Legislativo No. 22.801. **(SCI-155-02-2022)** Firma digital
Se toma nota. Futuro punto de agenda.
- 18. SCI-082-2022** Memorando con fecha de recibido 07 de febrero de 2022, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita asesoría jurídica sobre efecto retroactivo de reforma reglamentaria en las obligaciones dinerarias contraídas con el ITCR, en específico si es posible aplicar este cambio en la normativa, a partir del semestre lectivo en corriente (I-2022) y para el resto de periodos lectivos, en el segundo de este año. Se desea conocer si existe asidero legal para aplicar la norma con carácter retroactivo, cuando el efecto en los casos que sean sujetos de las becas que se estarían autorizando, es eximirle de una obligación dineraria ya contraída con el TEC. **(SCI-124-02-2022)** Firma digital.
Se toma nota.
- 19. SCI-085-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia, citada en la Sesión Ordinaria No. No. 3250, Artículo 3, incisos: 3, 4 y 8, del 9 de febrero de 2022. **(SCI-133-02-2022)** Firma digital
Se toma nota.
- 20. SCI-083-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo

Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia citada en la Sesión Ordinaria No. 3250, Artículo 3, incisos 1, 4, 24 y 35, del 09 de febrero de 2022. (SCI-134-02-2022) Firma digital

Se toma nota.

21. **SCI-086-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia citada en la Sesión Ordinaria No. 3250, Artículo 3, incisos 4, 5 y 16, del 02 de febrero de 2022. (SCI-135-02-2022) Firma digital **Se toma nota.**
22. **SCI-088-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Milton Villarreal Castro, Coordinador de la Comisión Especial que presente una propuesta de modelo de operación de los Programas de Producción y su plan de implementación, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia citada en la Sesión Ordinaria No. 3250, Artículo 3, inciso: 12, del 09 de febrero de 2022. (SCI-136-02-2022) Firma digital **Se toma nota.**
23. **SCI-084-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2022, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández y la Ing. Raquel Lafuente-Chryssopoulos., M.Eng. integrantes del Consejo Institucional, dirigido a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la MD. Laura Sancho Martínez, Directora de la Escuela Cultura y Deporte, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite la propuesta en revisión por la Comisión de Planificación y Administración del “Reglamento de Uso de instalaciones del ITCR”, con el fin de que puedan brindar sus observaciones, en especial a los artículos 13, 25 y 27, así como la definición y transitorios. (SCI-137-02-2022) Firma digital **Se toma nota.**
24. **SCI-096-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de febrero de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual da seguimiento del oficio OPI-417-2021 “Respuesta al memorando SCI-1306-2021”, se solicita informar el estado de avance del plan y cronograma propuesto o actualizar el mismo derivado de la renuncia del Ing. Francisco Sánchez Céspedes. (SCI-147-01-2022) Firma digital **Se toma nota.**
25. **SCI-097-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de febrero de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector del ITCR, en el cual se solicita criterio sobre cuál es la instancia responsable de verificar por el cumplimiento de los transitorios incorporados en los reglamentos o cuál es instrumento o mecanismo que permite tener por atendidas las disposiciones o condiciones que se incorporan en los transitorios de los reglamentos

que aprueba el Consejo Institucional, en atención al oficio DFC-075-2022 sobre el oficio SCI-1251-2021 “Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 10, del 17 de noviembre de 2021. “Modificación del Transitorio II del Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
(SCI-148-01-2022) Firma digital

Se toma nota.

- 26. SCI-098-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de febrero de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual da seguimiento oficio R-092-2022 y se dispuso: tomar nota sobre lo informado y solicitar se verifique que los procedimientos referidos hayan sido remitidos a la Oficina de Planificación Institucional y que hayan sido debidamente comunicados a la Comunidad Institucional, por medio de cápsulas informativas o bien informando dónde se encontrarán disponibles. **(SCI-149-02-2022)**

Firma digital

Se toma nota.

- 27. SCI-095-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de febrero de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, en el cual se solicita realizar el pago de la factura 00100002010000003496, mediante la modalidad de transferencia.**(SCI-154-02-2022)**

Firma digital

Se toma nota.

- 28. AUDI-AS-001-2022** Memorando con fecha de recibido 07 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remiten observaciones al documento “Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021”, que se encuentra en análisis de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con el fin de que sirvan de insumo, en razón de que el documento fue conocido por esta Auditoría Interna, se verifica el cumplimiento de los aspectos más relevantes del bloque de legalidad aplicable a la Liquidación Presupuestaria, específicamente, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), en particular la norma 4.3.19 “Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y documentación adjunta” y las “Indicaciones para la remisión a la Contraloría General de la República la información referente a la gestión física y financiera institucional”, se plantean comentarios que se consideran subsanables previo a que la Liquidación Presupuestaria se someta al conocimiento del Consejo Institucional. **(SCI-123-02-2022)** Firma digital

Se toma nota.

- 29. R-083-2022** Memorando con fecha de recibido 08 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector del ITCR, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual se adjunta los Estados Financieros al 31 de diciembre 2021, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Situación Financiera o Balance General, Balance de Comprobación, Matriz de

Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a Estados Financieros Período Contable 2021. Dichos documentos fueron conocidos por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 04-2022, Artículo 4, del 7 de febrero 2022. (SCI-125-02-2021) Firma digital

Se toma nota.

- 30. R-084-2022** Memorando con fecha de recibido 08 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector del ITCR, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite la propuesta según análisis realizado en la sesión del Consejo de Rectoría N° 04 con fecha del 07 de febrero de 2022 en atención del oficio SCI-48-2022 sobre Observaciones a las Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2022. (SCI-127-02-2021) Firma digital

Se toma nota.

- 31. Correo electrónico** con fecha de recibido 09 de febrero de 2022, suscrito por Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, dirigido a las direcciones electrónicas lmendez@itcr.ac.cr, del Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, mariaestrada.s@gmail.com y mestrada@itcr.ac.cr de la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaria del Consejo Institucional; en el cual da respuesta a lo solicitado mediante oficio SCI-082-2022, donde se consulta sobre la posibilidad de dar efecto retroactivo a una reforma reglamentaria que tiene por objeto incluir a los estudiantes de la modalidad de Licenciatura no continua dentro de las modalidades de beca por condición socio económica (dentro del reglamento de becas estudiantiles del ITCR e indica que estará emitiendo su criterio por escrito. (SCI-131-02-2022) Firma digital

Se toma nota.

- 32. DAR-033-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2022, suscrito por MBA. William Vives Brenes, Director del Departamento de Admisión y Registro, dirigido a Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual da respuesta al SCI-044-2022, Consulta de la propuesta para la modificación del artículo 30 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, para incorporar los periodos lectivos desarrollados en bimestres, trimestres, cuatrimestres, anuales y bianuales. (SCI-132-02-2022) Firma digital

Se toma nota.

ARTÍCULO 4. Informe de Rectoría

El señor Luis Paulino Méndez presenta el siguiente informe:

1. Audiencia de la Comisión Especial del CONARE

En la sesión del CONARE del 15 de febrero de 2022 se recibió a los representantes estudiantiles y de los Consejos Universitarios. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Avances en la propuesta del Régimen de Empleo Público Universitario
En este tema lo más importante es que el martes 22 de febrero de 2022, la Comisión expondrá la propuesta base para establecer el Régimen de Empleo Público Universitario.
- Ley Marco de Empleo Público

Lo más importante en este tema es la convocatoria a las diferentes instancias a realizar un análisis del nuevo texto, que irá pronto a segundo debate.

- **Efectos de la Regla Fiscal en el Sistema Universitario Público**
El CONARE solicitó a las Vicerrectorías de Administración un informe sobre el impacto de la aplicación de la Regla Fiscal en el cumplimiento de las actividades sustantivas de las Universidades Públicas. Este documento será la base para promover en el nuevo Gobierno y la nueva Asamblea Legislativa reformas al Título IV de la LFFP.
- **Propuesta de recuperación de los fondos FEES postergados**
Se informa sobre la comisión especial que elaborará una propuesta para recuperar los recursos del FEES que no se han trasladado a las Universidades, debido a la pandemia y a la crisis fiscal. El proyecto pretende invertir estos recursos en el logro de metas orientadas principalmente a la cobertura de los territorios, realizadas como sistema por las cinco Universidades Públicas.
- **Abordaje político con la nueva Asamblea Legislativa**
Se mantiene la estrategia de realizar reuniones con los diputados electos directamente en las regiones. Se acepta la participación de representantes estudiantiles y de los Consejos Universitarios en estas reuniones.
- **Convocatoria al debate organizado por el CONARE con los candidatos a la Presidencia de la República.**
Se mantiene la organización del debate con los dos candidatos.

2. Conclusiones de la audiencia

- Se debe mantener con más regularidad la reunión del CONARE ampliado

Los representantes estudiantiles ponen condiciones a su participación en diferentes temas, pero principalmente en la oposición a la LMEP. Se analizarán las peticiones presentadas en el 2019 para definir las acciones correspondientes.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3251.

ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones Permanentes

No se presentan propuestas de las Comisiones Permanentes.

ARTÍCULO 6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional

No se presentan propuestas de los Miembros del Consejo Institucional.

ARTÍCULO 7. Informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente al II Semestre del 2021

El señor Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, presenta el informe de labores de la Comisión correspondiente al II Semestre del 2021.



Informe de Labores
de COPA II Semestre

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3251.

ASUNTOS DE FONDO

- **ARTÍCULO 8. Creación de una Comisión especial que presente la propuesta de reforma integral del Reglamento para el Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del ITCR, en atención al acuerdo Sesión Ordinaria 3246, Artículo 9, inciso c. del 08 de diciembre del 2021**

El señor Luis Gerardo Meza Cascante presenta la propuesta denominada: Creación de una Comisión especial que presente la propuesta de reforma integral del Reglamento para el Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del ITCR, en atención al acuerdo Sesión Ordinaria 3246, Artículo 9, inciso c. del 08 de diciembre del 2021; elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“2. Vida estudiantil: Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todos los estudiantes inscritos en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Reglamento del Consejo Institucional establece, en los artículos 13 y 24, lo siguiente:

“Artículo 13

Para el estudio de los asuntos que debe resolver el Consejo Institucional derivado de sus funciones estatutarias tendrá tres Comisiones Permanentes: Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, Comisión de Planificación y Administración y Comisión de Estatuto Orgánico. Además, contará con Comisiones especiales para la atención de asuntos específicos.”

“Artículo 24

Para el estudio de asuntos especiales el Consejo puede constituir comisiones especiales, las cuales tienen carácter temporal, designando en el acto la persona que coordina y el plazo para entregar su dictamen. Además, el Consejo Institucional especificará las funciones.”

3. En la Sesión Ordinaria No. 3246, artículo 9, del 08 de diciembre de 2021 (acuerdo comunicado mediante oficio SCI-1323-2021), en la cual fue aprobada la reforma integral del Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, variando su nombre a Reglamento de Convivencia y Régimen disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica; el Consejo Institucional, entre otros elementos, dispuso en el inciso c. del apartado resolutivo, lo siguiente:

“c. Asignar a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles el análisis para conformar una Comisión Especial, que proponga una reforma integral del Reglamento de Residencias Estudiantiles del ITCR, tal como lo recomendó la Comisión Especial que atendió este reglamento.”

4. La recomendación referida al Reglamento para el Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del ITCR, contenida en el informe final de la Comisión Especial que elaboró la propuesta de reforma integral del Reglamento de Convivencia y Régimen

Disciplinario de los y las Estudiantes del ITCR (ahora Reglamento de Convivencia y Régimen disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica), indica:

“...
...

5. Recomendaciones

...

5.2. Recomendaciones sobre otros aspectos conocidos durante el análisis

A continuación, se presentan una serie de aspectos que fueron conocidos durante el análisis de los documentos relacionados a la temática encomendada y sobre los cuales la Comisión Especial rinde observaciones y en otros se advierte para que se tomen las medidas que sean consideradas convenientes y oportunas.

...

- *Conformar una comisión especial que proponga una reforma integral del Reglamento de Residencias Estudiantiles del ITCR en cuanto a sus procedimientos y no a las sanciones, conformada de la siguiente manera:*
 - *Las 3 funcionarias encargadas de las Residencias Estudiantiles del ITCR*
 - *Funcionario que ocupa el puesto de Defensor Estudiantil*
 - *La Dirección del Departamento de Becas y Gestión Social*
 - *La Dirección del Departamento de Financiero o su representante*
 - *Dos Representantes estudiantiles residentes de distinto género, con al menos 1 año de ser residentes del Campus Central, nombrado por la FEITEC*
 - *Dos Representantes estudiantiles residentes de distinto género, con al menos 1 año de ser residentes del Campus Tecnológico Local San Carlos, nombrado por la FEITEC*
 - *Un Miembro del Consejo Institucional”*

CONSIDERANDO QUE:

1. Producto del trabajo realizado por la Comisión Especial que elaboró la propuesta de reforma integral del Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del ITCR (ahora Reglamento de Convivencia y Régimen disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica), se determinó la necesidad de conformar una Comisión Especial para reformar el Reglamento para el Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del ITCR; recomendación que fue dirigida por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3246, artículo 9, del 08 de diciembre de 2021, a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a fin de que se analice sobre su conveniencia, conformación, funciones y demás aspectos regulados en el Reglamento del Consejo Institucional.
2. La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en su reunión No. 749, realizada el 11 de febrero de 2022, dictaminó conveniente y pertinente la creación de la Comisión Especial, recomendada para reformar el Reglamento para el Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del ITCR, coincidiendo en que, se debe asegurar que todos los sectores involucrados en esta normativa participen en la elaboración de la propuesta de reforma, con el fin de abordar de forma integral las distintas necesidades, y para ello tomó en consideración la sugerencia de conformación propuesta por la Comisión Especial de cita, realizando los ajustes que consideró

necesarios. En este aspecto, resaltó la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles que, al contar el Instituto con residencias estudiantiles de hombres y de mujeres, la recomendación de la Comisión Especial fue que hubiera paridad de género en la representación estudiantil que para el efecto integre la Comisión, debido a la diversidad de vivencias que cada población enfrenta, tanto en Cartago como en San Carlos; y en ello se coincidió.

3. Conforme a la experiencia generada en el Programa de Residencias Estudiantiles del ITCR, y a la legislación que en la materia sea vinculante, es preciso que la propuesta de reforma reglamentaria que elabore la Comisión Especial permita asegurar la operación y gestión igualitaria, inclusiva, eficiente, oportuna y eficaz.

SE ACUERDA:

- a. Conformar una Comisión especial que elabore la propuesta de reforma integral del Reglamento para el Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica, conformada de la siguiente manera:
 - i. *Las tres funcionarias encargadas del Programa de Residencias Estudiantiles en el ITCR.*
 - ii. *Máster Xinia Artavia Granados, directora del Departamento de Becas y Gestión Social.*
 - iii. *Dos representantes estudiantiles de distinto género, con al menos un año de ser residentes en el Campus Central, nombrados por la FEITEC.*
 - iv. *Dos representantes estudiantiles de distinto género, con al menos un año de ser residentes en el Campus Tecnológico Local San Carlos, nombrados por la FEITEC.*
 - v. *Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, quien coordinará.*
- b. Indicar a la Comisión creada en el punto anterior que, la propuesta que se les encomienda presentar debe permitir asegurar la operación y gestión igualitaria, inclusiva, eficiente, oportuna y eficaz.
- c. Adscribir la Comisión creada en este acto a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para el seguimiento correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo Institucional.
- d. Establecer el 30 de junio de 2022, como plazo máximo para que la Comisión Especial presente el producto encomendado.
- e. Dar por atendida la tarea encomendada a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles en el acuerdo de la Sesión Ordinaria 3246, artículo 9, inciso c. del 08 de diciembre del 2021.
- f. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- g. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3251.

NOTA: Se hace un receso a las 8:50 a.m

NOTA: Se reanuda la Sesión a las 9:15 a.m

ARTÍCULO 9. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021

NOTA: Ingresa a la Sesión vía ZOOM, a las 9:16 a.m. como invitada la Máster María de los Angeles Montero Brenes, funcionaria del Departamento Financiero Contable.
La señora María de los Angeles Montero Brenes inicia con la presentación.



Estados Financieros

Al 31 diciembre 2021

Presentado por:

- María de los Angeles Montero, Coordinadora Unidad de Contabilidad
- Silvia Elena Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable



Indice

- EEFF
- Principales Notas
- Indicadores Financieros
- Conclusiones
- Informe de brechas



Estados Financieros



Análisis Vertical

Estado de Situación Financiera
A Diciembre 2021
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Miles de colones

	Acumulado dic-20		Acumulado dic-21	
ACTIVO				
Activo Corriente	13,883,180.13	16.91%	9,275,442.68	7.06%
Efectivo y equivalentes de efectivo	9,628,928.04	11.73%	8,173,637.25	6.22%
Inversiones a corto plazo	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Cuentas a cobrar a corto plazo	3,838,122.01	4.67%	723,080.32	0.55%
Inventarios	217,009.06	0.26%	212,598.08	0.16%
Otros activos a corto plazo	199,121.01	0.24%	166,127.03	0.13%
Activo No Corriente	68,217,834.40	83.09%	122,132,035.87	92.94%
Inversiones a largo plazo	65,802.44	0.08%	67,644.47	0.05%
Cuentas a cobrar a largo plazo	5,957,074.50	7.26%	6,041,681.11	4.60%
Bienes no concesionados	60,615,252.56	73.83%	114,601,333.05	87.21%
Otros activos a largo plazo	1,579,704.89	1.92%	1,421,377.24	1.08%
TOTAL ACTIVO	82,101,014.52	100.00%	131,407,478.55	100.00%
	82,101,014.52	100.00%	131,407,478.55	100.00%



Análisis Horizontal

Estado de Situación Financiera
A Diciembre 2021
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Miles de colones

	Acumulado dic-20	Acumulado dic-21	Variación Acumulada	
ACTIVO				
Activo Corriente	13,883,180.13	9,275,442.68	-4,607,737.45	-33.19%
Efectivo y equivalentes de efectivo	9,628,928.04	8,173,637.25	-1,455,290.80	-15.11%
Inversiones a corto plazo	0.00	0.00	0.00	100.00%
Cuentas a cobrar a corto plazo	3,838,122.01	723,080.32	-3,115,041.70	-81.16%
Inventarios	217,009.06	212,598.08	-4,410.98	-2.03%
Otros activos a corto plazo	199,121.01	166,127.03	-32,993.97	-16.57%
Activo No Corriente	68,217,834.40	122,132,035.87	53,914,201.47	79.03%
Inversiones a largo plazo	65,802.44	67,644.47	1,842.02	2.80%
Cuentas a cobrar a largo plazo	5,957,074.50	6,041,681.11	84,606.60	1.42%
Bienes no concesionados	60,615,252.56	114,601,333.05	53,986,080.50	89.06%
Otros activos a largo plazo	1,579,704.89	1,421,377.24	-158,327.66	-10.02%
TOTAL ACTIVO	82,101,014.52	131,407,478.55	49,306,464.02	60.06%



Análisis Vertical

Estado de Situación Financiera
A Diciembre 2021
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Miles de colones

	Acumulado dic-20		Acumulado dic-21	
PASIVO				
Pasivo Corriente	5,903,974.04	7.19%	6,055,939.72	4.61%
Deudas a corto plazo	4,045,938.70	4.93%	5,599,187.97	4.26%
Endeudamiento público a corto plaz	431,610.18	0.53%	201,346.92	0.15%
Fondos de terceros y en garantía	210,411.02	0.26%	253,442.07	0.19%
Provisiones y reservas técnicas a co	1,214,055.86	1.48%	0.00	0.00%
Otros pasivos a corto plazo	1,958.27	0.00%	1,962.75	0.00%
Pasivo No Corriente	3,593,683.94	4.38%	3,362,205.79	2.56%
Deudas a largo plazo	74,899.39	0.09%	78,212.90	0.06%
Endeudamiento público a largo plaz	3,518,784.55	4.29%	3,283,992.90	2.50%
	9,497,657.98	11.57%	9,418,145.51	7.17%
PATRIMONIO				
Patrimonio público	72,603,356.54	88.43%	121,989,333.04	92.83%
Capital	763,233.83	0.93%	763,233.83	0.58%
Transferencias de capital	3,012,442.60	3.67%	3,012,442.60	2.29%
Resultados acumulados	68,891,915.44	83.91%	120,390,067.35	91.62%
Resultados del periodo	-64,235.32	-0.08%	-2,176,410.74	-1.66%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	82,101,014.52	100.00%	131,407,478.55	100.00%



Análisis Horizontal

Estado de Situación Financiera
A Diciembre 2021
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Miles de colones

	Acumulado dic-20	Acumulado dic-21	Variación Acumulada	
PASIVO				
Pasivo Corriente	5,903,974.04	6,055,939.72	151,965.68	2.57%
Deudas a corto plazo	4,045,938.70	5,599,187.97	1,553,249.27	0.00%
Endeudamiento público a corto plaz	431,610.18	201,346.92	-230,263.25	-53.35%
Fondos de terceros y en garantía	210,411.02	253,442.07	43,031.05	20.45%
Provisiones y reservas técnicas a cc	1,214,055.86	0.00	-1,214,055.86	-100.00%
Otros pasivos a corto plazo	1,958.27	1,962.75	4.47	0.23%
Pasivo No Corriente	3,593,683.94	3,362,205.79	-231,478.15	-6.44%
Deudas a largo plazo	74,899.39	78,212.90	3,313.51	4.42%
Endeudamiento público a largo plaz	3,518,784.55	3,283,992.90	-234,791.66	-6.67%
	9,497,657.98	9,418,145.51	-79,512.48	-0.84%
PATRIMONIO				
Patrimonio público	72,603,356.54	121,989,333.04	49,385,976.50	68.02%
Capital	763,233.83	763,233.83	0.00	0.00%
Transferencias de capital	3,012,442.60	3,012,442.60	0.00	0.00%
Resultados acumulados	68,891,915.44	120,390,067.35	51,498,151.92	74.75%
Resultados del periodo	-64,235.32	-2,176,410.74	-2,112,175.42	3288.2%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	82,101,014.52	131,407,478.55	49,306,464.02	60.06%



Análisis Vertical

Estado de Rendimiento Financiero
A Diciembre 2021
Miles Colones

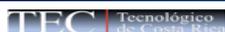
	Acumulado dic-20		Acumulado dic-21	
GASTO				
Gastos de funcionamiento	61,337,352.02	89.24%	61,395,503.37	89.01%
Gastos financieros	162,390.54	0.24%	118,464.36	0.17%
Gastos y resultados negativos por ventas	45,777.25	0.07%	31,574.82	0.05%
Transferencias	6,931,771.67	10.09%	7,076,903.24	10.26%
Otros gastos	255,653.33	0.37%	356,857.00	0.52%
COSTOS DE OPERACION	68,732,944.81	100.01%	68,979,302.79	100.01%
INGRESO				
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no ti	69,936.17	0.10%	83,002.49	0.12%
Ingresos y resultados positivos por ventas	6,001,413.33	8.74%	5,788,621.76	8.67%
Ingresos de la propiedad	819,750.98	1.19%	600,785.93	0.90%
Transferencias	61,387,711.92	89.40%	59,221,149.39	88.65%
Otros ingresos	389,897.09	0.57%	1,109,332.48	1.66%
INGRESOS	68,668,709.49	100.00%	66,802,892.05	100.00%
UTILIDAD NETA	-64,235.32	-0.09%	-2,176,410.74	-3.27%



Análisis Horizontal

Estado de Rendimiento Financiero A Diciembre 2021

	Miles Colones		Variación Acumulada	
	Acumulado dic-20	Acumulado dic-21		
GASTO				
Gastos de funcionamiento	61,337,352.02	61,395,503.37	58,151.35	0.09%
Gastos financieros	162,390.54	118,464.36	-43,926.18	-27.05%
Gastos y resultados negativos por ventas	45,777.25	31,574.82	-14,202.43	-31.03%
Transferencias	6,931,771.67	7,076,903.24	145,131.57	2.09%
Otros gastos	255,653.33	356,857.00	101,203.67	39.59%
COSTOS DE OPERACION	68,732,944.81	68,979,302.79	246,357.98	0.36%
INGRESO				
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no t	69,936.17	83,002.49	13,066.32	18.68%
Ingresos y resultados positivos por ventas	6,001,413.33	5,788,621.76	-212,791.57	-3.55%
Ingresos de la propiedad	819,750.98	600,785.93	-218,965.05	-26.71%
Transferencias	61,387,711.92	59,221,149.39	-2,166,562.53	-3.53%
Otros ingresos	389,897.09	1,109,332.48	719,435.40	184.52%
INGRESOS	68,668,709.49	66,802,892.05	-1,865,817.44	-2.72%
UTILIDAD NETA	-64,235.32	-2,176,410.74	-2,112,175.42	3288.18%



NOTAS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES



Efectivo y Equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones	SALDOS		
	Descripcion	Periodo Actual	Periodo Anterior
Cuentas Corrientes	7,929,511.03	5,900,522.95	34.39%
Cajas Chicas y fondos rotatorios	28,060.00	43,660.00	-35.73%
Fondos de inversion	216,066.22	3,684,745.09	-94.14%
TOTAL	8,173,637.25	9,628,928.04	-15.11%

Revelación: Se detallan las partidas de fondos a la vista, cuentas corrientes, inversiones en CDP presentado en este documento en las notas de la 03 y 04. El método utilizado por la institución para la presentación del flujo de efectivo es el método directo.



NICSP 4-Moneda Extranjera

Efectos de variaciones en tipo de cambio		SALDOS	
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior
4.9.1.01	Diferencias de cambio positivas por activos	11,416.34	45,669.44
4.9.1.02	Diferencias de cambio positivas por pasivos	4,218.17	4,761.63
5.9.1.01	Diferencias de cambio negativas por activos	7,628.78	31,130.11
5.9.1.02	Diferencias de cambio negativas por pasivos	9,723.58	18,392.67
Total Neto		- 1,717.85	908.29

Revelación: Al cierre de cada mes se utiliza el tipo de cambio del Sector Público no Bancario para la conversión de la moneda extranjera a moneda funcional, según se detalla:

- Al 31 de diciembre del 2020 el tipo de cambio de compra se establece en ₡615.12 y ₡ 615.74 para venta por cada US Dólar.
- Al 31 de diciembre del 2021 el tipo de cambio de compra se establece en ₡642.34 y ₡642.98 para venta por cada US Dólar.

El tipo de cambio de compra es el utilizado para la conversión de los saldos de activos y el de venta para la conversión de los saldos de los pasivos en moneda extranjera.



Ingresos

Ingresos No Tributarios

Ingresos	SALDOS		
	Descripcion	Periodo Actual	Periodo Anterior
Multas y sanciones	83,002.49	69,936.17	18.68%
Ingresos y resultados positivos	5,788,621.76	6,001,413.33	-3.55%
Ingresos de la propiedad	600,785.93	819,750.98	-26.71%
Transferencias corrientes	59,073,531.35	58,595,675.98	0.82%
Transferencias capital	147,618.04	2,792,035.94	-94.71%
Otros ingresos	1,109,332.48	389,897.09	184.52%
TOTAL	66,802,892.05	68,668,709.49	-2.72%



NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo

Inventarios Físicos:

Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
Octubre 2020	Activos capitalizables	30,919,178.90	Noviembre 2020	Se realizó un inventario total en la institución por una cantidad de activos de 36.092

Bajas de Activos:

Bajas de Activos					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1	16/6/2021	Edificios	€46,571,451.80	1.2.5.01.02.	Corresponde a la baja de la cuenta de edificios, producto del ajuste contable por aplicación de la NICSP 17 aprobado en Sesión del Consejo Institucional 3212, art. 11.
2					
3					
GRAN TOTAL			€46,571,451.80		

Revelación: Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, el ITCR no ha realizado revaluaciones a sus bienes de propiedad, planta y equipo. Como parte del proceso de implementación de la NICSP 17, el ITCR al 30 de setiembre del 2021 se encuentra analizando los resultados del inventario total de bienes muebles, los cuales ya se presentaron a las autoridades correspondientes. Adicionalmente, más adelante, en la nota 10 Bienes no Concesionados, se presentan las revelaciones solicitadas en el párrafo 88 y 89 de la NICSP 17 Propiedades, planta y equipo.



Ingresos

Ingresos No Tributarios

Ingresos	SALDOS		
	Descripcion	Periodo Actual	Periodo Anterior
Multas y sanciones	83,002.49	69,936.17	18.68%
Ingresos y resultados positivos	5,788,621.76	6,001,413.33	-3.55%
Ingresos de la propiedad	600,785.93	819,750.98	-26.71%
Transferencias corrientes	59,073,531.35	58,595,675.98	0.82%
Transferencias capital	147,618.04	2,792,035.94	-94.71%
Otros ingresos	1,109,332.48	389,897.09	184.52%
TOTAL	66,802,892.05	68,668,709.49	-2.72%



Ingresos

Transferencias Corrientes

Transferencias Corrientes	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Sector privado interno	273,357.29	699,676.05	-60.93%
Gobierno Central	58,548,314.92	57,730,504.03	1.42%
Órganos desconcentrados	70,942.18	56,708.85	25.10%
Instituciones descentralizadas	180,916.96	108,787.05	66.30%
TOTAL	59,073,531.35	58,595,675.98	0.82%



Cuentas por Cobrar

Cuentas por cobrar	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos por cobrar	118,362.46	98,192.77	20.54%
Ventas a cobrar	15,995.78	10,038.09	59.35%
Servicios y derechos	330,868.31	382,870.75	-13.58%
Transferencias a cobrar	2,635,962.00	3,033,248.08	-13.10%
Anticipos	103,387.69	138,242.90	-25.21%
Cuentas a cobrar en gestión judicial	397,724.90	402,211.74	-1.12%
Otras cuentas a cobrar CP	7,132.66	8,424.76	-15.34%
Otras cuentas a cobrar LP	10,223.64	13,682.51	-25.28%
TOTAL	3,619,657.44	4,086,911.61	-11.43%

Revelación: En este cuadro se presentan las cuentas por cobrar de la institución tanto a corto plazo como a largo plazo, durante este periodo 2021 no se ha visto afectado el cobro correspondiente.



Ingresos

Transferencias de Capital

Transferencias Capital	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Sector privado interno	147,618.04	2,792,035.94	-94.71%
TOTAL	147,618.04	2,792,035.94	-94.71%

Revelación:

Con respecto a las Transferencias de capital del sector privado interno, durante el periodo 2021 se registraron Actas de Donación, principalmente de FUNDATEC, se detallan en las notas 49-50.



Documentos por Cobrar

Documentos por cobrar	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Documentos por cobrar CP	140.00	140.00	0.00%
Préstamos LP	5,992,376.96	5,703,983.76	5.06%
Documentos por cobrar LP	539,888.63	640,378.51	-15.69%
TOTAL	6,532,405.59	6,344,502.27	2.96%

Revelación: En este cuadro se presentan los documentos por cobrar de la institución tanto a corto plazo como a largo plazo, así como las provisiones correspondientes, durante este periodo 2021 no se ha visto afectado el cobro.



Indicadores Financieros Sistema Evaluación de la Sostenibilidad Financiera **CGR**

Componente	Concepto	Indicador	Fórmula	Cifras al 31/12/2020			Cifras al 31/12/2021		
				Factor 1	Factor 2	Resultado	Factor 1	Factor 2	Resultado
1- Liquidez	Capacidad de una institución de atender sus obligaciones de corto plazo	1.1 - Liquidez Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	13,883,180	5,903,974	2.35	9,275,443	6,055,940	1.53
		1.2 - Equilibrio Ingresos Corrientes y Gastos corrientes	$\frac{\text{Gastos Corrientes ejecutados}}{\text{Ingresos Corrientes ejecutados}}$	53,480,216	62,399,216	85.71%	58,035,986	63,084,003	92.00%
		1.3 - Dependencia de transferencias corrientes	$\frac{\text{Ingresos de transferencias corrientes ejecutados}}{\text{Gastos totales ejecutados}}$	57,955,447	65,949,732	87.88%	63,084,003	66,142,578	95.38%
		1.4 - Relación de Gastos e Ingresos Ejecutados (RGIE)	$\frac{\text{Gastos totales ejecutados}}{\text{Ingresos totales ejecutados - Recursos de vigencias anteriores ejecutados}}$	65,949,732	62,789,688	105.03%	66,142,578	63,576,715	104.04%

2. Estructura del endeudamiento y solvencia	En este componente se evalúa la solvencia o solidez de una entidad, es decir, la capacidad para cumplir con todas las obligaciones de pago, en el mediano y largo plazo. A su vez se analizará la composición de los mecanismos de deuda que permitan incrementar los recursos financieros de la institución.	2.1 - Solvencia	Activo total ----- Pasivo Total	82,101,015	9,497,658	8.64	131,407,479	9,418,146	13.95
		2.2 - Razón de Endeudamiento	Deuda Total ----- Patrimonio	4,025,294	72,603,357	0.06	3,563,553	121,989,333	0.03
		2.3 - Grado de Dependencia de los activos con los recursos ajenos	Deuda Total ----- Activo Total	4,025,294	82,101,015	4.90%	2,301,302	131,407,479	1.73%
		2.4 - Relación de la carga financiera sobre la estructura de gastos	Gasto Financiero ----- Gastos Totales	162,391	65,732,945	0.24%	116,464	65,979,303	0.17%
		2.5 - Nivel de endeudamiento respecto de los ingresos propios	Pasivo Total ----- Ingresos propios	9,497,658	6,893,120	1.30	9,418,146	6,474,431	1.45
		2.6 - Capacidad de los ingresos corrientes para la atención del servicio de la deuda (Amortización e Intereses)	(Comparación amortización ejecutada + Gasto por intereses y comisiones ejecutada) ----- Ingresos corrientes ejecutados	402,077	62,399,214	0.64%	389,526	63,084,003	0.62%

3- Rendimiento	Beneficio económico de la institución, en relación con los recursos utilizados para obtenerlo.	3.1 - Rendimiento sobre el patrimonio (ROE)	Resultado del período ----- Patrimonio	-64,235	72,603,357	-0.09%	-2,176,411	121,989,333	-1.78%
		3.2 - Rendimiento sobre el activo (ROA)	Resultado del período ----- Activo Total	-64,235	82,101,015	-0.08%	-2,176,411	131,407,479	-1.66%
		3.3 - Rendimiento de los ingresos	Resultado del período ----- Ingresos propios	-64,235	6,893,120	-0.93%	-2,176,411	6,474,431	-33.62%



Resumen:

Resultado por componente:		Ind.	Opt.	Medio	No des
Liquidez	37.50	4	1	1	2
Solvencia	83.33	6	5		1
Rendimiento	0.00	3			3
Categoría de sostenibilidad: Baja	43.75	13	6	1	6



Resumen Universidades 31 diciembre 2020:

Resultado:	Diciembre	Dic 2020				
	2021 TEC	TEC	UCR	UNA	UNED	UTN
Liquidez	37.50	50.00	50.00	50.00	25.00	25.00
Solvencia	83.33	83.33	91.67	83.33	100.00	91.67
Rendimiento	0.00	0.00	83.33	0.00	0.00	66.67
Cat. de sost:	43.75	50.00	69.17	50.00	42.50	53.33



CONCLUSIONES



Conclusiones

- El riesgo que el gobierno no deposite afectaría el comportamiento de ingreso-gasto.
- Los recursos disponibles se invierten en la mejor opción según las tasas de interés.
- Las cuentas por cobrar se les realiza gestión de cobro correspondiente.
- Las cuentas por pagar la institución se encuentran al día en el pago.
- Efectivo y equivalentes, inversiones en cuentas suman 8,174 millones de colones
- Los gastos de operación(menos remuneraciones) son un 23,72% del gasto total.
- Los ingresos han disminuido en ventas de servicios, Soda Comedor, Publicaciones, entre otros.
- Se esta trabajando en definir la metodología de cálculo del deterioro según la NICSP.
- En general se observa una posición financiera sana en la Institución al 31 diciembre.





Informe de cierre de brechas



Informe de NICSP

NICSP	Grado de aplicación NICSP version 2021
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	100%
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	100%
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	100%
NICSP 12 Inventarios	100%
NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación	100%
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	100%
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	100%
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	100%
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	100%
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	100%
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	100%
NICSP 39 Beneficios a los empleados	100%



Informe brechas NICSP

NICSP	Grado de aplicación NICSP version 2021
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	98%
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	98%
NICSP 13 Arrendamientos	93%
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	95%
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	45%
NICSP 27 Agricultura	98%
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	67%
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	62%
NICSP 31 Activos intangibles	87%
Promedio General de Cumplimiento	92%



Informe brechas NICSP

Promedio General Cumplimiento	
Periodo Actual	Periodo Anterior
92%	84%



Informe brechas NICSP Universidades Setiembre 2021

NICSP	ITCR	UCR	UNA	UNED	UTN
Promedio General de Cumplimiento	88%	36%	94%	64%	64%



Informe Contraloría NICSP

Anexo 1 Estado del proceso de implementación de las NICSP en 46 instituciones del Sector Público desde un enfoque estratégico y técnico

Institución	Estado del Proceso de Implementación de las NICSP
Instituto Tecnológico de Costa Rica	Optimizando
Dirección General del Archivo Nacional	Avanzado
Municipalidad de Osa	Intermedio
Dirección General de Aviación Civil	Intermedio
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Intermedio
Municipalidad de Buenos Aires	Intermedio
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	Intermedio
Consejo de Seguridad Vial	Intermedio
Municipalidad de Sarchí	Básico
Municipalidad de Poás	Básico
Consejo de Transporte Público	Básico

Se agradece a la señora Montero la exposición. Se retira.

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***6 Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.*

***10 Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. Las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, [aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3173, artículo 10, del 27 de mayo de 2020], establecen que los Estados Financieros parciales y final serán aprobados por el señor Rector y conocidos por el Consejo Institucional. Adicionalmente, indican que, corresponde al señor Rector remitir al Consejo Institucional y a otros entes externos los Estados Financieros.

3. La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos indica en sus artículos 1° y 94, lo siguiente:

***“Artículo 1°-Ámbito de aplicación.** La presente Ley regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Será aplicable a:*

...

d. Las universidades estatales, las municipalidades y la Caja Costarricense de Seguro Social, únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el título II de esta Ley, en materia de responsabilidades y a proporcionar la información requerida por el Ministerio de Hacienda para sus estudios. En todo lo demás, se les exceptúa de los alcances y la aplicación de esta Ley.

...

ARTÍCULO 94.- Obligatoriedad de atender requerimientos de información

Las entidades y los órganos comprendidos en el artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones.”

4. La Directriz N.º CN-001-2019 del 02 de abril de 2019, emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, denominada “MODIFICACIÓN A LA DIRECTRIZ NO. CN-004-2014 “PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y OTRA INFORMACIÓN”, indica en el artículo 2º:

***“Artículo 2º— Fechas de presentación de los Estados Financieros (EEFF).** Todas las entidades del Sector Público Costarricense nombradas en el artículo 1º de esta Directriz y las obligadas a remitir información de conformidad con el artículo 94 de la Ley 8131 deberán presentar y emitir según las fechas establecidas los Estados Financieros (EEFF) y el balance de comprobación trimestralmente; tomando las siguientes consideraciones: (Poderes de la República, Órganos Desconcentrados, Instituciones*

Descentralizadas, Instituciones Financieras no Bancarias, Gobiernos Locales y Empresas Publicas) [sic].

Período comprendido

Trimestre	Del	Al	A más tardar el:
Primer	1ero de Enero	31 de Marzo	El 30 de Abril
Segundo	1ero de Enero	30 de Junio	El 30 de Julio
Tercer	1ero de Enero	30 de Setiembre	El 30 de Octubre
Cuarto	1ero de Enero	31 de Diciembre	El 15 de Febrero

Los plazos acá indicados, son perentorios para la efectiva entrega o envío de la información.” (Esta directriz es derogada por la DIRECTRIZ-DCN-0012-2021 firmada el 14 de diciembre de 2021, cuya fecha de entrada en vigencia es enero 2022)

5. Las Normas Contables Generales sustentadas en NICSP, emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, y adoptadas posteriormente por la Institución, en diciembre de 2018 [Sesión No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018] como Políticas Contables Generales, indican en el Capítulo X Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables para la elaboración de EEFF, norma No. 1:

“...

La finalidad de los EEFF es, fundamentalmente, suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de una entidad, a efectos de que los usuarios de los mismos puedan tomar decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad respecto de los recursos que le han sido confiados...

...

La responsabilidad en la preparación y presentación de los EEFF varía dentro de cada jurisdicción y entre jurisdicciones distintas, dependiendo de la estructura que las entidades tengan. Los EEFF deberán ser firmados por el Contador a cargo, el cual debe estar debidamente acreditado para ello, requiriéndose adicionalmente la firma y aprobación del Director Ejecutivo o jerarca de la entidad correspondiente, siendo ambos los responsables de dichos estados.

...”

6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-083-2022, con fecha de recibido 8 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a las personas integrantes del Consejo Institucional y al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, en el cual adjunta los Estados Financieros finales del periodo 2021 (corte anual), los cuales fueron conocidos en Consejo de Rectoría en la Sesión N° 04-2022, Artículo 4, del 7 de febrero 2022, según el siguiente detalle de documentos:
- Estado de Rendimiento Financiero
 - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
 - Estado de Situación Financiera o Balance General
 - Balance de Comprobación
 - Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP
 - Estado de Situación y Evolución de Bienes

g. Estado de Flujo de Efectivo

h. Notas a Estados Financieros Período Contable 2021

7. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 957-2022, celebrada el 10 de febrero de 2022, recibió a la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable y a la MBA. Marielos Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad, para la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021.
8. En oficio R-088-2022, fechado 08 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la M.Sc. Jeannette Solano García, Directora General de Contabilidad Nacional, se oficializó la presentación de los Estados Financieros finales del periodo contable 2021 de la Institución, a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

CONSIDERANDO QUE:

1. Por la importancia de la información que se presenta y en cumplimiento de las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, se requiere que el Consejo Institucional de por conocidos los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, mismos que fueron remitidos por la Administración a la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el oficio R-088-2022.
2. Se extraen los siguientes elementos de los resultados de los Estados Financieros finales del periodo contable 2021 (01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021), que cobran relevancia; así como, las notas más significativas y el avance de la implementación de las NICSP:
 - a. El riesgo que el gobierno no deposite afectaría el comportamiento de ingreso-gasto.
 - b. Los recursos disponibles se invierten en la mejor opción según las tasas de interés.
 - d. Se les realiza gestión de cobro correspondiente a las cuentas por cobrar.
 - e. La Institución se encuentra al día en el pago de las cuentas por pagar.
 - g. Efectivo y equivalentes, así como las inversiones en cuentas suman 8,174 millones de colones.
 - h. Los gastos de operación (menos Remuneraciones) representan un 23,72% del gasto total.
 - i. Los ingresos han disminuido en ventas de servicios (Soda Comedor, Publicaciones, entre otros).
 - j. Se continúa trabajando en definir la metodología de cálculo del deterioro de los instrumentos financieros.
 - k. Las razones financieras, según los indicadores financieros del Sistema de Evaluación de la Sostenibilidad Financiera de la Contraloría General de la República, ubican a la Institución en una categoría de sostenibilidad: Baja. Este puntaje es cercano al más bajo visto a nivel de las Universidades Estatales en el periodo anterior (2020).
 - l. En general la Administración concluye que se observa una posición financiera sana en la Institución al 31 de diciembre de 2021.
 - m. El informe de brechas de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), muestra un promedio general de cumplimiento del 92% (periodo anterior mostró un 84%), siendo un resultado muy favorable.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocidos los siguientes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, adjuntos al oficio R-083-2022: Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Situación Financiera o Balance General, Balance de Comprobación, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a Estados Financieros Período Contable 2021; así como el documento que contiene la Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP.



Adobe Acrobat Document



Adobe Acrobat Document



Adobe Acrobat Document



Adobe Acrobat Document



Adobe Acrobat Document



Adobe Acrobat Document



Adobe Acrobat Document



Adobe Acrobat Document

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3251.

ARTÍCULO 10. Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2022

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2022; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

6 Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.*

10 Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece la necesidad de contar con políticas, para la formulación y ejecución del Plan Anual Operativo y su presupuesto, a saber:

“Artículo 100

El Rector deberá formular y presentar anualmente al Consejo Institucional para su discusión y aprobación, las políticas específicas que propone utilizar para orientar la elaboración y la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto institucional, en apego a lo dispuesto por el Plan estratégico institucional.”

3. El Estatuto Orgánico establece el mandato consultivo de las Políticas Específicas a la Comunidad Institucional, por parte del Consejo Institucional:

“Artículo 101

Las propuestas para crear, modificar, o eliminar Políticas Específicas, deberán ser consultadas a la comunidad institucional por parte del Consejo Institucional, al menos, diez días hábiles antes de su discusión y aprobación en el pleno de este órgano, para que los interesados envíen las observaciones que estimen pertinentes.”

4. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional contempla dentro de los objetivos específicos, el siguiente:

“ ...

- b. *Facilitar el proceso de toma de decisiones con información oportuna y relevante para el buen desempeño institucional, uso óptimo de los recursos y la rendición de cuentas.*

“ ...”

5. El Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No.3214, artículo 14, del 28 de abril de 2021, aprobó el Cronograma alternativo para el periodo 2022 de las actividades pendientes, para la etapa de formulación y aprobación interna del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario; el mismo establece lo siguiente respecto a las Políticas de ejecución del Plan-Presupuesto 2022:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLES
XIV. Políticas Específicas de ejecución Plan-Presupuesto	Propuesta de Políticas Específicas de ejecución	Noviembre	Rector
	Revisión, consulta a la Comunidad Institucional y aprobación de las Políticas Específicas de ejecución	Noviembre-Diciembre	Consejo Institucional

6. Mediante el oficio R-1033-2021, fechado 22 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remitió la propuesta de Políticas Específicas de ejecución del Plan-Presupuesto 2022, misma que fue avalada por el Consejo de Rectoría en su sesión 46-2021, artículo 2, del 22 de noviembre del 2021.
7. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No.3245, artículo 11, del 01 de diciembre de 2021, sometió a consulta de la Comunidad Institucional, la propuesta de las Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2022.
8. Al vencimiento del plazo concedido para la consulta acordada en la Sesión Ordinaria No. 3245, se recibieron observaciones del Departamento Financiero Contable, Auditoría Interna, Departamento de Becas y Gestión Social y de la Escuela de Diseño Industrial.
9. La Comisión de Planificación y Administración en sus reuniones No. 954-2022 y No. 955-2022, realizadas el 20 y 27 de enero de 2022, respectivamente, mantuvo en revisión las

observaciones aportadas por la Comunidad Institucional, trasladando algunas de ellas a la Rectoría para su análisis (oficio SCI-48-2022, remitido el 31 de enero de 2022).

10. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-084-2022, fechado 08 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se brindó respuesta a las consultas y observaciones remitidas en el oficio SCI-48-2022, sobre la propuesta de Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2022. Se indicó en este oficio que el tema fue conocido y analizado por el Consejo de Rectoría, en su sesión N° 04 del 07 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. Las observaciones recibidas ante la consulta a la Comunidad Institucional de la propuesta de Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2022, fueron analizadas por la Comisión de Planificación y Administración, en reuniones No. 954-2022, No. 955-2022, No. 956-2022 y No. 957-2022, realizadas el 20 y 27 de enero de 2022, así como el 03 y 10 de febrero de 2022, respectivamente, incorporando los cambios que fueron considerados convenientes y pertinentes, tal y como se muestra a continuación:

Política 1.1: Se incluye esta nueva política con el fin de ajustar el presupuesto ordinario de las unidades ejecutoras, conforme a la ejecución alcanzada en el 2021 y el límite máximo permitido por la Regla Fiscal en gasto corriente y gasto total (R-084-2022).

Política 1.2: (Anterior 1.1) Se excluye a la Auditoría Interna dado que el cambio del destino de los recursos asignados compete al jerarca, bajo el procedimiento establecido en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna, presentadas ante la Contraloría General de la República Lineamiento 6.3.2 (R-DC-83-2018). Adicionalmente, se varió la periodicidad de la evaluación de la ejecución y subejecución de las diferentes partidas de ingreso y gasto, pasando de “trimestralmente” a “mensualmente” atendiendo propuesta de la Rectoría (R-084-2022).

Política 1.4: (Anterior 1.3) Se incorpora el término “unidades ejecutoras” en sustitución de “centros funcionales”. Además, se varía la periodicidad de los análisis de ejecución y proyección de subpartidas de cada unidad ejecutora, pasando de “trimestral” a “mensual”, y finalmente, se abarcó con mayor claridad la función esperada de parte de la Oficina de Planificación Institucional en cuanto al avance en el logro de las metas contenidas en el PAO, según propuesta de la Rectoría (R-084-2022).

Política 1.5: (Anterior 1.4) Se cambia para mayor precisión y concordancia con el presupuesto “las vicerreorías” por “los responsables de programa y subprograma”.

Política 1.6: (Anterior 1.5) Se varía el contenido de la política a solicitud de la Rectoría (R-084-2022) para que diga: “El Departamento de Aprovisionamiento deberá mensualmente hacer un informe del estado de las solicitudes de bienes en cada programa y subprograma, y deberá notificar a sus responsables.”

Política 2.2: En las prioridades para ejecutar ingresos incorporados en presupuestos extraordinarios, se agrega que, además, deberá encontrarse priorizado el gasto en el Plan Estratégico Institucional y normativa vigente.

Política 2.3: Se cambia la mención de “las diferentes Vicerreorías y Direcciones de Centros Académicos y Campus Locales” por “los diferentes responsables de programas y subprograma”. Adicionalmente se varió el texto en lo referido al análisis que se solicita

a la Oficina de Planificación Institucional en conjunto con el Departamento Financiero Contable, donde se indicaba “para determinar si hay afectación en la planificación” quedando “para determinar si hay afectación en la aplicación de esos recursos en partidas de gasto”

Política 3.2: Se aclara que la disponibilidad de recursos financieros refiere a la liquidez de la Institución.

Política 3.3: Siendo trasladadas las observaciones recibidas al Departamento Financiero Contable y Vicerrectoría de Administración, se modifica el texto para que varíe “contenido económico” por “contenido presupuestario suficiente” y también se reemplaza “fuente de financiamiento” por “modificación de recursos aprobados entre partidas y programas”.

Política 3.6: Se varía la instancia competente para conocer y resolver sobre economías y faltantes reportadas por el Departamento de Gestión del Talento Humano, resultado de las variantes en las plazas, pasando del “Vicerrector de Administración” a la “Rectoría”.

Política 3.11: Se varía “sin contraprestación” por “con contraprestación” y propuesta de la Rectoría (R-084-2022) se sintetiza el texto para que indique: “Todas aquellas organizaciones que reciban transferencias del Instituto con contraprestación de servicios deberán seguir el procedimiento definido para presentar ante la Vicerrectoría de Administración, un informe de la gestión financiera y uso de los recursos para cada desembolso.”

Política 3.14: Se elimina el texto siguiente “Los fondos asignados para capacitación deben obedecer al Plan de Capacitación vigente y al Plan-Presupuesto y presentar ante la vicerrectoría correspondiente un informe semestral.”

Política 3.17: Se incluye la contratación de actividades de capacitación para funcionarios.

Política 3.19: Se agrega el texto siguiente “... en aras de la eficiencia, procurando la mayor agilidad en los trámites, y con la flexibilización suficiente para atender las situaciones que lo ameriten con la debida justificación.”

Política 3.21.3: Se varía “...aprobadas por la Vicerrectoría de Administración...” por “...aprobadas por el Vicerrector de Administración...”

Política 3.21.4: Se aclara en la redacción que la aprobación de tiempo extraordinario estará a cargo del responsable del programa presupuestario. Se ajusta la redacción para contemplar en esta política únicamente los casos en que el tiempo extraordinario sea compensado en forma monetaria.

Política 3.21.5: Se ajusta la redacción para contemplar en esta política únicamente los casos en que el tiempo extraordinario sea acumulado para posterior disfrute.

Política 3.21.6: Se modifica la redacción para que se comprenda que, la medida de disminuir el pago de actividades mediante el recargo de funciones no dirige a que las personas funcionarias deban atender actividades extraordinarias de forma ad honorem, pues dicha práctica sería ilegal.

Política 3.21.7: Se varía la redacción para que se lea: “Minimizar el uso de tinta, cartón y papel promoviendo el uso de documentos en formato electrónico y utilizando firma digital o medios digitales.”; de esta forma se incorpora en esta política el contenido de la Política 3.21.8 consultada.

Política 3.21.9: (Anterior 3.21.10) Se incorpora el término “unidades ejecutoras” en sustitución de “centros funcionales”. Se varía “actividades de proyección institucional” por “actividades de vinculación institucional”

3.21.11.4: (Anterior 3.21.12.4) Se mantiene la redacción propuesta, ya que se busca el cumplimiento de estándares internacionales de seguridad.

3.21.11.8: (Anterior 3.21.12.8) Se varía la redacción indicando que la Institución no pagará la maleta en compra de boletos aéreos, cuando la estancia sea menor a tres días o cuando las condiciones de participación lo permitan.

3.21.11.9: (Anterior 3.21.12.9) Se varía la redacción que indicaba “Se contemple la cobertura COVID-19 para las personas que realizarán el viaje...” por “Se contemple en el seguro de viaje la cobertura COVID-19...”

3.22: Se agrega esta última política para contemplar situaciones de excepción justificadas y la instancia responsable de resolver, salvo en aquellos casos donde la política específica defina otro responsable.

2. La Comisión de Planificación y Administración concluyó su análisis en la reunión No. 957-2022 del 10 de febrero de 2022, dictaminando recomendar al Pleno del Consejo Institucional que se apruebe el conjunto de Políticas Específicas para la Ejecución del Plan Anual Operativo 2022 y su Presupuesto, que incorpora insumos recibidos en la consulta a la Comunidad Institucional y elementos detallados en el punto anterior. Adicionalmente, por la importancia que implica en la coyuntura actual sobre ejecución de los recursos, que se solicite el mecanismo con el que se aplicará la política 3.6 que indica:

“El Departamento de Gestión del Talento Humano revisará el presupuesto asignado a todo nuevo nombramiento, modificación de plaza asignada o cambio de los ocupantes de esta, para identificar economías o faltantes. En ambas situaciones el Departamento de Gestión del Talento Humano, informará al Vicerrector de Administración, quién resolverá lo que corresponda.”

SE ACUERDA:

- a. Aprobar las siguientes “Políticas Específicas para la Ejecución del Plan Anual Operativo 2022 y su Presupuesto”:

1. Generales

- 1.1 La Rectoría realizará los ajustes correspondientes al Presupuesto Ordinario en cada unidad ejecutora, en coordinación con estas, según prioridad de las metas y actividades del PAO 2022, la ejecución alcanzada en el 2021 y el límite máximo permitido por la Regla Fiscal en gasto corriente y gasto total. La Rectoría deberá informar al Consejo Institucional de los cambios realizados y a las diferentes unidades ejecutoras, al 28 de febrero de 2022.
- 1.2 En aras de optimizar el uso de los recursos presupuestarios institucionales, el Rector con la asesoría del Consejo de Rectoría, mensualmente hará una evaluación de la ejecución y subejecución de las diferentes partidas de ingreso y gasto, y hará las correspondientes redistribuciones si son necesarias de acuerdo con las justificaciones en el momento de la evaluación. Lo anterior excluye los recursos asignados a la Auditoría Interna.
- 1.3 El Departamento de Financiero Contable enviará un informe al Consejo de Rectoría y al Consejo Institucional y a las diferentes unidades ejecutoras sobre las redistribuciones definidas, de acuerdo con el punto anterior, en un plazo no

mayor a 10 días hábiles después de conocido el informe de ejecución de presupuesto correspondiente. La aplicación de las redistribuciones definidas no será efectiva antes de la justificación válida y razonable por parte del responsable de la unidad ejecutora de los efectos de este ajuste y la congruencia entre la ejecución física y financiera, para lo cual dicho responsable contará con un plazo máximo de 10 días hábiles después de recibido el informe respectivo. La omisión de realizar la verificación dentro del plazo indicado implicará la aplicación efectiva de las redistribuciones. La Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto y la Oficina de Planificación Institucional deberán gestionar las modificaciones que implican estas redistribuciones dentro del PAO y el Presupuesto Institucional, conforme se ordena en el artículo 7 del Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR.

1.4 La Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto deberá mensualmente hacer un análisis de ejecución y proyección de las diferentes subpartidas de cada unidad ejecutora y enviar la información a cada responsable. La Oficina de Planificación Institucional, trimestralmente, notificará a los responsables de los programas y subprogramas, sobre el nivel de avance en el logro de las metas, como guía en la toma de decisiones.

1.5 El departamento de Gestión de Talento Humano deberá mensualmente hacer un análisis de ejecución de las plazas e informar de los diferentes niveles de ejecución, a los responsables de cada programa y subprograma.

1.6 El Departamento de Aprovisionamiento deberá mensualmente hacer un informe del estado de las solicitudes de bienes en cada programa y notificar a sus responsables.

2. Sobre los ingresos

2.1 Los ingresos generados por las unidades ejecutoras que sean clasificados como ingresos restringidos y contemplados en el presupuesto de la Institución no podrán ser considerados como ingresos adicionales de estas Unidades ni aplicarse a fines diferentes a los establecidos en el Plan-Presupuesto. Se podrán realizar excepciones, aprobadas por la Rectoría cuando estos ingresos puedan financiar funciones sustantivas de una dependencia.

2.2 Todo ingreso no presupuestado, debe reflejarse en un presupuesto extraordinario para su respectivo uso, de acuerdo con las prioridades definidas en el Plan Anual Operativo 2022, Plan Estratégico Institucional y normativa vigente.

2.3 Trimestralmente, el Departamento Financiero Contable realizará un análisis de la ejecución de las diferentes fuentes de financiamiento, un análisis de riesgo financiero, y hacer una proyección de cierre que considere un plan de acción para mitigar las desviaciones al final del periodo presupuestario a partir de la retroalimentación de los diferentes responsables de programas y subprogramas. Adicionalmente, la Oficina de Planificación Institucional en conjunto con el Departamento Financiero Contable, hará el respectivo análisis para determinar si hay afectación en la aplicación de esos recursos en partidas de gasto y en la planificación, y comunicarlo a la Rectoría para su atención.

3. Sobre los egresos

- 3.1** Todo gasto debe tener el respectivo contenido presupuestario y estar asociado a una meta del Plan Anual Operativo aprobado para el 2022, de conformidad con la normativa vigente.
- 3.2** La ejecución de todos los egresos estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros (liquidez de la Institución). Corresponderá al Vicerrector de Administración garantizar el cumplimiento de esta política.
- 3.3** Cuando no se cuente con el contenido presupuestario suficiente para hacerle frente a un compromiso, la Vicerrectoría de Administración deberá solicitar a las autoridades correspondientes la modificación de recursos entre partidas y programas y/o subprogramas.
- 3.4** Las plazas que queden vacantes en forma permanente (por jubilación, renuncia, despido, fallecimiento) serán sustituidas mediante autorización expresa de la Rectoría, previo aval del Vicerrector, Director de Campus Tecnológico o Centro Académico, según corresponda. La solicitud de sustitución debe estar justificada en términos del logro de las metas del PAO 2022 y el Plan Estratégico 2022-2026.
- 3.5** La ejecución de la partida de “Remuneraciones” y las respectivas modificaciones entre subpartidas será responsabilidad del Departamento de Gestión del Talento Humano, así como la respectiva verificación de recursos financieros y de su efecto en el PAO. Corresponderá al Departamento de Gestión del Talento Humano garantizar el cumplimiento de esta política.
- 3.6** El Departamento de Gestión del Talento Humano revisará el presupuesto asignado a todo nuevo nombramiento, modificación de plaza asignada o cambio de los ocupantes de esta, para identificar economías o faltantes. En ambas situaciones el Departamento de Gestión del Talento Humano, informará a la Rectoría, quien resolverá lo que corresponda.
- 3.7** Para la reconversión/modificación temporal de las características de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, que incorpore el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional y la justificación de la Rectoría. La aprobación de la modificación deberá darse previo a su utilización.
- 3.8** Las publicaciones pagadas en cualquier medio de comunicación externa deberán coordinarse con la Oficina de Comunicación y Mercadeo, misma que las hará en formato estándar y según su disponibilidad presupuestaria. Las publicaciones en La Gaceta Diario Oficial de la República deberán tramitarse a través del Departamento de Aprovisionamiento.
- 3.9** La compra de servicios de publicaciones a lo externo de la Institución debe ser coordinada previamente con el Taller de Publicaciones, con el fin de determinar las posibilidades internas para su elaboración. El Departamento de Aprovisionamiento será el ente responsable de velar que estos servicios a adquirir cuenten con consulta previa al Taller de Publicaciones.
- 3.10** El Departamento de Aprovisionamiento será el responsable del pago de desalmacenaje de bienes que sean adquiridos en el exterior. La Vicerrectoría de Administración garantizará los recursos presupuestarios para estos fines.

- 3.11** Todas aquellas organizaciones que reciban transferencias del Instituto con contraprestación de servicios deberán seguir el procedimiento definido para presentar ante la Vicerrectoría de Administración, un informe de la gestión financiera y uso de los recursos para cada desembolso.
- 3.12** La asignación de la carga académica de las personas nombradas como profesor o profesora se ajustará a las directrices emitidas por la Vicerrectoría de Docencia. Dichas directrices velarán porque toda persona nombrada a tiempo completo imparta al menos un curso por semestre en su carga académica ordinaria, salvo las excepciones que defina dicha Vicerrectoría, siempre que no invadan disposiciones normativas de órganos superiores y las metas del Plan-Presupuesto.
- 3.13** Los lectores de los Trabajos finales de graduación en los programas de grado no recibirán remuneración adicional por esta actividad.
- 3.14** La ejecución del FDU en las Unidades operativas debe hacerse de acuerdo con la reglamentación aprobada.
- 3.15** La renovación de equipo de cómputo dependerá de la disponibilidad presupuestaria, conforme al Plan de renovación de equipo computacional 2021-2022.
- 3.16** El uso de la reserva de automatización obedecerá a las prioridades institucionales en automatización de procesos y en tanto las inversiones cuenten con la siguiente información: objetivos, justificación, alineación con el PEI 2022-2026, recursos requeridos, tiempos de ejecución, riesgos asociados, cronograma propuesto, responsables, beneficios esperados, indicadores de cumplimiento.
- 3.17** La asignación de becas y contratación de actividades de capacitación para las personas funcionarias, se registrará por lo establecido en el Plan Táctico de Capacitación y Desarrollo para el 2022.
- 3.18** Toda obra que implique modificación del espacio urbano deberá estar acorde al Plan Táctico de Infraestructura 2021-2022, Planes Maestros de Campus y Centros Académicos y a la normativa vigente. Corresponde a la Oficina de Ingeniería velar por este cumplimiento, previo al inicio de toda modificación o remodelación.
- 3.19** El Departamento de Aprovechamiento deberá realizar la programación anual de las compras y fijar fechas límites para que las Unidades usuarias realicen las solicitudes de los bienes y servicios que requieren con la debida antelación, previa coordinación con las unidades ejecutoras, en aras de la eficiencia, procurando la mayor agilidad en los trámites, y con la flexibilización suficiente para atender las situaciones que lo ameriten con la debida justificación.
- 3.20** La Vicerrectoría de Administración, los directores de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos, gestionarán con suficiente anticipación el inicio de los procesos de renovación de contratos que se requieran, de modo que se cuente con los recursos que permitan la ejecución y renovación de los procesos de contratación en forma planificada y oportuna
- 3.21** Se determinan las siguientes acciones administrativas para contener el gasto:

- 3.21.1** Se eliminan los transportes institucionales al aeropuerto.
- 3.21.2** Se elimina el transporte para los participantes en capacitaciones, congresos, seminarios y similares en el país. Las excepciones en los servicios de transporte para este tipo de participaciones serán aprobadas por el Vicerrector de Administración.
- 3.21.3** El uso del servicio de transporte será compartido, en el tanto los protocolos y medidas sanitarias vigentes lo permitan. Corresponderá a la Unidad de Transporte y sus homólogos en los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos velar por el cumplimiento de esta medida. Las excepciones serán aprobadas por el Vicerrector de Administración o a quien formalmente delegue. Dentro de esta medida se tendrá que cumplir con la Ley 7600.
- 3.21.4** El tiempo extraordinario que sea compensado de forma monetaria, deberá contar con aprobación previa a su ejecución por parte del responsable del programa presupuestario, según corresponda. Las personas funcionarias a cargo de la Dirección o Coordinación de la dependencia, serán responsables de verificar los resultados y evidencias del trabajo realizado en tiempo extraordinario para su pago.
- 3.21.5** El uso del tiempo extraordinario que sea acumulado para posterior disfrute deberá contar con aprobación previa al uso de esta modalidad por parte de la persona funcionaria, a cargo de la Dirección de la dependencia o de la Coordinación en caso de Unidades Desconcentradas o Áreas Académicas, quienes a su vez serán responsables de verificar los resultados y evidencias del trabajo realizado, así como su reporte al Departamento de Gestión del Talento Humano para su registro.
- 3.21.6** Minimizar el pago por recargo de funciones. Lo anterior no faculta a la Administración para que se exija la atención de actividades adicionales de forma ad honorem.
- 3.21.7** Minimizar el uso de tinta, cartón y papel, promoviendo el uso de documentos en formato electrónico y utilizando firma digital o medios digitales.
- 3.21.8** Se restringe la compra de material promocional para los diferentes eventos y reconocimientos, se incluye entre ellos el “Día del Profesor”. La excepción se solicitará a la Rectoría.
- 3.21.9** Se restringe el uso de la partida “Alimentos y Bebidas” de las unidades ejecutoras. Se exceptúan productos utilizados en docencia, en investigación y extensión según criterio de los vicerrectores correspondientes, y actividades de vinculación institucional aprobadas por la Vicerrectoría de la dependencia que las promueva.
- 3.21.10** La partida “Útiles y Materiales de Cocina y Comedor” será ejecutada únicamente por los Restaurantes Institucionales. Además de los laboratorios y proyectos de investigación y extensión, que por la naturaleza de su operación requieren de estos materiales.

- 3.21.11** El Departamento de Aprovechamiento controlará que la compra de tiquetes aéreos cumpla con los siguientes criterios:
- 3.21.11.1** Tarifa más económica y de ruta más directa.
 - 3.21.11.2** El itinerario que permita minimizar la huella de carbono.
 - 3.21.11.3** Excluir de las cotizaciones aquellas aerolíneas catalogadas como “Lowcost” por seguridad en el vuelo.
 - 3.21.11.4** Dar prioridad a las aerolíneas que forman parte de alianzas para cobertura global y estándares internacionales (Por ejemplo: Oneworld, Skyteam, Star Alliance).
 - 3.21.11.5** Programar que la persona pueda estar en el destino con el suficiente tiempo antes del evento, de igual forma debe velar por que el país de destino mantenga abiertas sus fronteras al tipo de viaje requerido
 - 3.21.11.6** Velar por las condiciones que requieran las personas que presentan algún tipo de discapacidad.
 - 3.21.11.7** La generación de la solicitud de compra se realizará con la mayor anticipación posible, con el fin de minimizar los costos de adquisición.
 - 3.21.11.8** En la compra de tiquetes al exterior cuya estancia sea menor a tres días y las condiciones de participación lo permitan, la Institución no pagará la maleta.
 - 3.21.11.9** Se contemple en el seguro de viaje la cobertura COVID-19 (Gastos médicos por enfermedad COVID-19, Traslado sanitario y repatriación, Gastos derivados de la prueba PCR en viaje, Prolongación de estancia por cuarentena debido a COVID-19, Cancelación por positivo en COVID-19).
- 3.22** En caso de situaciones excepcionales, las personas responsables de los programas presupuestarios, de manera fundamentada podrán resolver conforme a las necesidades institucionales que se presenten; en el tanto se encuentren sustentadas en lo definido en el Plan Anual Operativo y Plan Estratégico Institucional, salvo en aquellos casos donde la política específica defina otro responsable.
- b.** Solicitar a la Rectoría presentar en el plazo de 10 días hábiles, el mecanismo con el que se aplicará la política específica de ejecución 3.6, que reza: *“El Departamento de Gestión del Talento Humano revisará el presupuesto asignado a todo nuevo nombramiento, modificación de plaza asignada o cambio de los ocupantes de esta, para identificar economías o faltantes. En ambas situaciones el Departamento de Gestión del Talento Humano, informará a la Rectoría, quien resolverá lo que corresponda.”*
- c.** Derogar las Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2021, aprobadas en la Sesión Ordinaria No. 3202, artículo 9, del 10 de febrero de 2021 y modificadas parcialmente en la Sesión Ordinaria No. 3215, artículo 12, del 05 de mayo de 2021.
- d.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo

máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

e. Comunicar. ACUERDO FIRME.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3251.

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO 11. Temas de Asuntos Varios

a. Solicitud a la Vicerrectora de Docencia que derogue el por tanto 2 de la resolución ViDa-R-002-2022

Proponentes: Srita. Abigail Quesada Fallas y Sr. Saúl Peraza Juárez

Síntesis del tema: El martes 15 de febrero del 2022 la vicerrectora de docencia, Doña Grettel Castro Portuguez, resuelve a través del oficio ViDa-R-002-2022 lineamientos para la impartición de los cursos durante el primer semestre 2022, así como, las condiciones académicas que regirán para la impartición de cursos a partir del viernes 08 de abril del 2022, en un eventual retorno a clases presenciales.

Los suscritos en este documento, en nuestra calidad de miembros del Consejo Institucional y representantes del sector estudiantil, nos pronunciamos completamente en contra del por tanto 2 de la resolución mencionada, la cual consideramos inapropiada, poco comprensiva con la comunidad estudiantil y cero negociada al no tomar en cuenta el criterio de la representación estudiantil.

Es importante mencionar que, si un estudiante matricula un curso en modalidad remota, y así se encontraba claro al momento de su matrícula, es inconcebible que se pretenda obligar al estudiante a realizar evaluaciones presenciales.

¿Qué pasara con aquellos estudiantes que matricularon cursos en una sede distinta a la suya o viven en zonas alejadas, entendiendo que este se impartiría en modalidad remota y ahora deben trasladarse o se vea en la obligación de retirar el curso, quedando con una deuda con el Instituto, o a abandonar el curso, afectando su hora de matrícula y demás condiciones académicas?

Consideramos que la resolución ViDa-R-002-2022 es violatoria de la Política General 2, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en su sesión AIR-99-2021 el pasado martes 16 de noviembre del 2021 en cuanto enuncia:

“Política General 2: Vida Estudiantil

Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todos los estudiantes inscritos en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.”

La Administración del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en particular la Rectoría y la Vicerrectoría de Docencia en diferentes espacios, han externado que se les garantizarán las mejores condiciones académicas a los estudiantes y así se lo han dejado claro tanto a la Presidencia de la FEITEC como a estos representantes estudiantiles; no obstante, la resolución no concuerda con lo consensuado previamente por las partes.

Además, queremos dejar en claro el disgusto por parte de la comunidad estudiantil a que después de casi 2 años de pandemia la Vicerrectoría de Docencia emita las resoluciones

después de matriculados los cursos, generando constante incertidumbre y posibles atropellos a la comunidad estudiantil.

Conclusión: Presentamos este documento con la intencionalidad de que:

1. Se derogue el por tanto 2 de la resolución ViDa-R-002-2022 y que se negocie con el sector estudiantil las condiciones que el Instituto ofrezca a partir del 08 de abril del 2022, según lo que disponga Rectoría.
2. Instar a la comunidad estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica a que no retiren ni abandonen los cursos si lo dispuesto en la resolución ViDa-R-002-2022, les afecta de sobremanera y hacemos una llamada a la representación estudiantil de los consejos de escuela a pronunciarse en contra de esa resolución en tanto es violatoria de Políticas Generales y va en detrimento de derechos estudiantiles.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3250.

Sin más temas que atender y siendo las diez y treinta minutos de la mañana, se levanta la Sesión.

aal